

**RESOLUCIÓN N.º 361 DE 30 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 649 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”* señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…).”

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo



**RESOLUCIÓN N.º 361 DE 30 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...).”

Que el Decreto Distrital 649 de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte”*, dispone en su artículo 4 que: *“La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil”*.

Que corresponde a la SCRD, en desarrollo de la función contenida en el numeral 10 del artículo 5 del Decreto Distrital 649 de 2025, lo siguiente: *“Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.”*

Que le corresponde a la Subsecretaria de Gobernanza, en desarrollo de la función prevista en el numeral 8 del artículo 14 del Decreto 649 de 2025, lo siguiente: *“(...) 8. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales (...)”*.

Que le corresponde a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, en desarrollo de la función prevista en el numeral 1 del artículo 26 del Decreto 649 de 2025, lo siguiente: *“(...) 1. Liderar el diseño e implementación de las políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación. (...)”*.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de una oferta que se adapten a las necesidades particulares



RESOLUCIÓN N.º 361 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

o distritales, así como las concertaciones poblacionales, sectoriales o territoriales, sectores sociales o agentes de la ciudad.

Que el mecanismo en cita le permite a las organizaciones, agrupaciones, colectivos o personas, encontrar distintos medios para acceder a recursos económicos o en especie (talleres, fortalecimiento, diplomados, laboratorios, alianzas estratégicas, encuentros de intercambio o mesas colaborativas, seminarios o eventos de interés, entre otros); así como a espacios que les faciliten iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que la SCRDR – Dirección de Lecturas y Bibliotecas, estructuró la **“Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”**, que tiene por objeto fortalecer la puesta en escena del teatro en BiblioRed mediante la producción y circulación de un festival conmemorativo en el marco de los 25 años de la Red. Se convoca iniciativas capaces de dialogar con la atmósfera particular de las bibliotecas —su cercanía, escucha y diversidad de público a partir de la obra de un/a autor/a colombiano/a vivo/a, reconociendo el valor del teatro como lenguaje para narrar lo común, abrir conversación, acompañar preguntas difíciles y crear experiencia colectiva en escenarios de alta vocación pública.

Que la invitación cultural representa una oportunidad estratégica para atraer nuevos públicos a las bibliotecas a partir de lenguajes artísticos cercanos, sensibles y convocantes como el teatro. La experiencia escénica puede convertirse en una puerta de entrada para que personas que no se relacionan habitualmente con la lectura, los libros o la programación bibliotecaria encuentren en estos espacios una experiencia cultural significativa.

Que en esa medida, la articulación entre el arte dramático y el contexto bibliotecario amplía las posibilidades de mediación con la cultura escrita, al mostrar que los textos también pueden ser escuchados, encarnados, interpretados y compartidos colectivamente. Así, esta apuesta no solo fortalece la programación cultural de BiblioRed en su aniversario, sino que reafirma su papel como sistema cultural capaz de tender puentes entre la literatura, las artes escénicas y la formación de nuevos vínculos con la lectura.

Que para amparar los incentivos económicos que se detallan en la presente invitación cultural, la SCRDR cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se citan a continuación:

Invitación	Tipo de incentivo	Montón del incentivo	No. de incentivos	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
Invitación Cultural LEP -	Económico fijo	Categoría 1: Obra de teatro en	Dos (02)	DOSCIENTOS MILLONES DE	814 del 6 de marzo	Dirección de Lecturas y



RESOLUCIÓN N.º 361 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

BiblioRed en Escena	bibliotecas mayores de BiblioRed para público general: Un incentivo por valor de \$ 120.000.000. Categoría 2: Obra de teatro en bibliotecas menores de BiblioRed para público infantil: Un incentivo por valor de \$ 80.000.000	PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)	de 2026 y 826 del 9 de marzo de 2026	Bibliotecas
---------------------	--	------------------------------	--------------------------------------	-------------

Que los requisitos y condiciones específicas de participación de la invitación que se aperturan mediante el presente acto administrativo, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, se dispone la apertura de la Invitación Cultural que se relacionan en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **“Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los incentivos económicos a que hacen referencia la invitación cultural que se apertura, se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la Invitación Cultural se encuentra publicado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de las Invitaciones Culturales citadas en el presente acto administrativo se podrán modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de

**RESOLUCIÓN N.º 361 DE 30 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de las Invitaciones Culturales.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Lecturas y Bibliotecas, los trámites requeridos para que se genere el correspondiente desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de las cuales es responsable, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Lecturas y Bibliotecas, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte


Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Johan Ludwing Perea Pacheco – Profesional Especializado. Dirección de Lectura y Bibliotecas.
Aprobó:	MiguelAngel Solano Rojas – Contratista Subsecretaria de Gobernanza Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Bibiana Andrea Victorino Ramírez – Directora de Lectura y Bibliotecas.



RESOLUCIÓN N.º 361 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural LEP - BiblioRed en Escena”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200252643 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 29-04-2026 19:47:41
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 29-04-2026 19:37:38
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 29-04-2026 17:25:57
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 29-04-2026 15:46:38
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 29-04-2026 15:44:29
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 28-04-2026 19:35:53
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-04-2026 17:20:36
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-04-2026 17:00:29
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-04-2026 14:28:43
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora Técnica Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 29-04-2026 08:49:55
Johan Ludwing Perea Pacheco	Profesional Especializado Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 28-04-2026 19:53:19
 f0884567019feb1120dcc2eca1ca79504d41bcb6f2a3bb5b79b0f889c70d5afd Codigode Verificación CV: e4378	